

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### MANCOMUNIDADES

*Anuncio de 7 de marzo de 2022, de la Mancomunidad de Municipios Beturia, de aprobación definitiva de la adhesión de los municipios de Alosno y Cartaya a la Mancomunidad de municipios de Beturia y la consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos.*

Habiendo transcurrido el plazo de un mes de información pública, tras la publicación del anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, sin haberse presentado alegaciones ni reclamaciones, el Pleno de la Mancomunidad de Municipios de Beturia, en sesión ordinaria celebrada el 22 de febrero de 2022, adoptó, entre otros, los acuerdos relativos a la aprobación definitiva de la adhesión de los municipios de Alosno y Cartaya a la mencionada Mancomunidad, y la consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos, quedando su redacción como sigue:

«Artículo 1. Constitución.

1. De conformidad con lo previsto en los artículos 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 36 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 23 y siguientes de la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Territorial de Andalucía, 34 y siguientes del Reglamento de Población y Demarcación Municipal de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; se constituyen en Mancomunidad los municipios de Alosno, Cartaya, El Almendro, El Granada, Puebla de Guzmán, Santa Bárbara de Casa, San Bartolomé de la Torre, San Silvestre de Guzmán, Sanlúcar de Guadiana, Villablanca y Villanueva de los Castillejos, todos ellos de la provincia de Huelva, para el desarrollo de los fines y competencias que se recogen en los presentes Estatutos.

2. La Mancomunidad tendrá personalidad y capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines y competencias.»

Villanueva de los Castillejos, 7 de marzo de 2022.- La Presidenta, Dolores Ruiz Beltrán.